



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARÍA MUNICIPAL



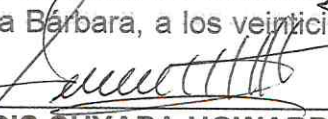
CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara **CERTIFICA:** Que en los Libros de Actas que esta Municipalidad lleva concerniente al año 2022, se encuentra el Preámbulo, Punto y Parte final del acta que dice: **ACTA No.26-2022.-** Sesión Ordinaria y Pública celebrada por la Corporación Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad el día viernes treinta de septiembre del año dos mil veintidós, presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, con asistencia de la Vice-Alcaldesa Municipal Lic. Angélica María Fajardo Guzmán; de los Ciudadanos Regidores y Regidoras, Primero Manuel Leopoldo Regalado Fernández; Segunda Rosa Filomena Madrid Rápalo; Tercera Karen Sofía Sabillón Delcid; Cuarto Javier Alexander Paz Paz; Quinto Fredy Eutimio Mancía Paz; Sexta Iraima Suyapa Madrid Reyes; Séptima Ramona Elizeth Sabillón Moreno; Octavo Denis Roberto Sagastume Rivera; y Gladis Suyapa Howard Fajardo Secretaria Municipal que da fe.- Se contó con la presencia del Comisionado Municipal Lic. Marvin Rigoberto Pascua Pineda y del coordinador de la Comisión Ciudadana de Transparencia Lic. Mario Enrique Baide Castellanos; procediéndose como sigue: 1.), 2.) 3.), 4.), 5.- **ASUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA: 1.), 2.), 3.)** El Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, en relación al seguimiento a las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas a la auditoría interna de la municipalidad, referente a las del Organigrama Municipal es modificación de posición, se recomendó ubicar la Unidad de Auditoría Interna, al máximo nivel, dependiendo de la Corporación Municipal, con línea de staff (o línea punteada). Sometió a consideración de la Honorable Corporación Municipal la modificación, mismo que fue aprobado de forma unánime. 6, 7.- **RESOLUCIONES.- LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, RESUELVE LO SIGUIENTE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 24, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34.)** La Honorable Corporación Municipal Aprobó por Unanimidad y de Aplicación Inmediata, la modificación al Organigrama Municipal, se ubicará la Unidad de Auditoría Interna, al máximo nivel, dependiendo de la Corporación Municipal, con línea de staff (o línea punteada), según se describe en el punto cinco, numeral tres, de la presente acta. --- **CÚMPLASE.**

8. No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión a las 6:15 p.m. Firma y Sello Dr. Hedman Allan Paredes Paz Alcalde Municipal y Gladis Suyapa Howard Fajardo Secretaria Municipal.- Firma de la Vice-Alcaldesa Municipal Lic. Angélica María Fajardo Guzmán; de los Ciudadanos Regidores y Regidoras, Primero Manuel Leopoldo Regalado Fernández; Segunda Rosa Filomena Madrid Rápalo; Tercera Karen Sofía Sabillón Delcid; Cuarto Javier Alexander Paz Paz; Quinto Fredy Eutimio Mancía Paz; Sexta Iraima Suyapa Madrid Reyes; Séptima Ramona Elizeth Sabillón Moreno; y Octavo Denis Roberto Sagastume Rivera.

-----**ES CONFORME A SU ORIGINAL**-----

Extendida en la Ciudad de Trinidad, Santa Bárbara, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.



LIC. GLADIS SUYAPA HOWARD F.
SECRETARIA MUNICIPAL

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com